



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD05/AG/002/2024

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO DEL ESTADO
DE QUERÉTARO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 06, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.
CONSTE. -----

Licda. Analía Pérez Ramírez.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD05/AG/002/2024

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO DEL ESTADO
DE QUERÉTARO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Querétaro, Qro., veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro¹.

VISTO. La circular DEOEPyPP/014/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro05@ieeq.mx, en fecha veinticuatro de febrero, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/485/2024, así como al punto de acuerdo tercero del proveído de fecha veintitrés de febrero, emitido dentro del expediente 030/2008, remitió dichas constancias, así como la plataforma electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica
ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la Circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de treinta y seis fojas útiles, de las cuales cuatro con texto por uno de sus lados y treinta y dos con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la Circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

TERCERO. Registro. Con la Circular de cuenta y sus anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave IEEQ/CD05/AG/002/2024.

CUARTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 05, relacionadas con el Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. Doy Fe.



Licda. Analía Pérez Ramírez.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En el municipio de Querétaro, Querétaro, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, la Licenciada Analía Pérez Ramírez Secretaría Técnica de Consejo Distrital 05 hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD05/AG/002/2024**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**-----



Licda. Analía Pérez Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro